



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Insolvencia de Persona Natural
Radicado	2018-00767
Decisión	Requiere parte Interesada

Se incorpora la petición de la apoderada judicial del deudor y en consecuencia se tiene como única dependiente judicial a la estudiante Daniela Berrio Arboleda, en los términos del Decreto 196 de 1971.

De otro lado, se requiere a la Profesional del Derecho para que, de cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de julio de los corrientes, esto es, allegue constancia de la comunicación del nombramiento al liquidador Jorge Uriel Valencia Osorio, a fin de proceder con la designación de uno nuevo.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d83859199f9f119bab159dff2a2eea49703cb8b8ff4f7e4d44bf0e46ccba4735
Documento generado en 13/08/2020 10:43:17 a.m.